

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2022-00032-00
INCIDENTANTE:	BRAYAN STEVEN ESPITIA ALFONSO
APODERADO:	MARIO FERNANDO BURBANO ACHICANOY
INCIDENTADOS:	Coronel Milton César Escobar Gallego , en condición de Comandante de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Teniente Coronel Carlos Alberto Cuellar Delgado , en condición de Comandante del Batallón de Policía Militar N°. 13 “Tomas Cipriano de Mosquera” y el Director de Reclutamiento del Ejército Nacional .
ASUNTO:	PREVIO ABRIR INCIDENTE DE DESACATO

Previo a dar trámite al incidente de desacato presentado por el señor Brayan Steven Espitia Alfonso, por intermedio de apoderado, Doctor Mario Fernando Burbano Achicanoy, en contra del Comandante de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, el Comandante del Batallón de Policía Militar N°. 13 “Tomas Cipriano de Mosquera” y el Director de Reclutamiento del Ejército Nacional, al considerar el accionante que, no se ha dado cumplimiento a lo ordenado, en el fallo de tutela N°. 019 de 17 de febrero de 2022.

El despacho, **dispone:**

1.- Por la secretaría del Juzgado, **REQUERIR** al Comandante de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, Coronel Milton César Escobar Gallego o quien haga sus veces, al Director de Reclutamiento del Ejército Nacional o quien haga sus veces, y al Comandante del Batallón de Policía Militar N°. 13 “Tomas Cipriano de Mosquera”, Teniente Coronel Carlos Alberto Cuellar Delgado o quien haga sus veces, a fin de que informen:

A.- Nombre completo, número de identificación, cargo y correo electrónico institucional y/o personal, del responsable de dar cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela N°.019 de 17 de febrero de 2022.

B.- Nombre completo, número de identificación cargo y correo electrónico institucional y/o personal, del jefe inmediato del responsable de dicho cumplimiento.

C.- Número del documento de identificación del Coronel Milton César Escobar Gallego y del Teniente Coronel Carlos Alberto Cuellar Delgado; así como, el nombre completo y número de identificación del Director de Reclutamiento del Ejército Nacional. En caso no que no sea remitida la información de los mencionados oficiales, en los términos otorgados, por la secretaria del juzgado, sin que medie otra actuación judicial, requerir a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para que envíe la información solicitada.

2.-Igualmente, deberán informar si ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela N°. 019 de 17 de febrero de 2022, adjuntando los soportes que acrediten dicho cumplimiento.

Para dar cumplimiento a los anteriores numerales, se le dará un término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir del recibo del presente auto, para que allegue la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Eduardo Guerrero Torres
Juez
Juzgado Administrativo
055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

406e26837ca320472ea7ebecf7b0e6550630791fb61f045475f64a2103bf0734

Documento generado en 23/02/2022 06:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>